

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“**Amper**” o la “**Sociedad**”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Aumentos y reducciones del capital social: anuncio de ampliación de capital con derecho de suscripción preferente.

Contenido Relevante:

Amper comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada en el día de hoy, al amparo de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de octubre de 2016 conforme al artículo 297.1 b) de la LSC, ha adoptado el acuerdo de aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente.

El importe máximo de la citada ampliación de capital es de 4.973.801,30 euros, que se instrumentará mediante la emisión de 49.738.013 acciones ordinarias de 0,05 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 0,05 euros por cada acción, de lo que resulta un tipo de emisión por acción de 0,10 euros.

Cada acción de Amper dará lugar a un derecho de suscripción preferente, y cada VEINTE (20) derechos de suscripción preferente darán derecho a suscribir UNA (1) acción nueva, considerando que un accionista ha renunciado a diez (10) derechos para cuadrar la operación.

La ampliación de capital tiene por finalidad la optimización de los costes de estructura y la financiación de posibles oportunidades de inversión.

En los próximos días Amper procederá a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), en la CNMV mediante Hecho Relevante y en la web de la Sociedad (www.amper.es) las condiciones y el inicio de la citada ampliación de capital.

Madrid, 9 de Enero de 2018.

Luis Felipe Castresana Sánchez
Vice- Secretario
Amper, S.A.